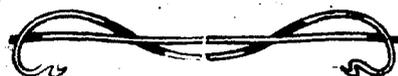


AYUNTAMIENTO DE CEUTA



BOLETIN OFICIAL



Año VIII

Núm. 348

Imp. AFRICA
CEUTA

BOLETIN



OFICIAL

DE CEUTA

JUEVES 16 DE MARZO DE 1933



SE PUBLICA LOS JUEVES

PALACIO MUNICIPAL

HORAS DE AUDIENCIA DEL SR. ALCALDE, TODOS
LOS DÍAS LABORABLES: De 10 a 11.

HORAS DE OFICINA AL PÚBLICO:

En todos los Negociados: De 10 a 14.

FARMACIA MUNICIPAL

HORAS PARA EL DESPACHO DE RECETAS:

Todos los días, incluso los festivos, de 10 a las 22.

LABORATORIO MUNICIPAL

Todos los días laborables de 10 a 13.

Ayuntamiento de Ceuta

AVISO

Por el presente se hace saber a todos los comerciantes de esta localidad que suministran artículos a esta Corporación, que las facturas que han de aprobarse el pago de las mismas en las sesiones que celebra el Ayuntamiento cada miércoles, se admitirán hasta las DOCE horas del MARTES anterior al indicado día, en la Oficina de Interacción.

Circunscripción Occidental de Marruecos ESTADO MAYOR EDICTO

El Negociado de Reclutamiento de esta ciudad, ha acordado en sesión de 3 del actual, fijar la cantidad de 6'75 pesetas, como jornal medio de un bracero en esta ciudad para el año actual.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados en cumplimiento de lo preceptuado en O. C. de 15 de diciembre de 1925 (D. O. número 281).

Ceuta 7 de marzo de 1733

El Teniente Coronel Presidente;
José Reigada.

Jefatura Administrativa del Hospital Militar de Ceuta ANUNCIO

Por el presente se hace saber que para las atenciones del lavadero mecánico de este Establecimiento deben adquirirse los artículos siguientes:

Carbón mineral	5.400 kilos
Leña.	1.440 id
Jabón común	720 id.

Se invita a los industriales de esta Plaza que deseen tomar parte en el concurso que al efecto se celebrará en esta Jefatura, sita en el antiguo Cuartel de la Almina, el día 24 del actual a las diez horas para que presenten en pliego cerrado y lacrado sus ofertas con sujeción a las condiciones que se detallan en el pliego que obra en esta oficina, que podrán consultar todos los días laborables desde las diez a las trece horas hasta el día indicado.

Ceuta 23 de enero de 1933.

El Comandante Jefe,
Márquez

2483

Comisión Gestora de Compras del Hospital Militar de Ceuta

ANUNCIO

Esta Comisión precisa adquirir los víveres y artículos que a continuación se expresan para las atenciones del referido Hospital.

ARTICULOS	CANTIDAD ADQUIRIR	UNIDAD
Alcohol	50	litros
Azúcar.	400	kilos
Bacalao.	30	id.
Bizcochos.	10	id.
Café crudo	170	id.
Carne de vaca	400	id.
Carne de ternera	80	id.
Ceregumil	30	frascos
Cerveza	150	litros
Espinacas	30	kilos
Fruta fresca	200	id.
Fruta seca.	50	id.
Galletas	100	id.
Gallinas	400	
Huevos.	13.000	
Jabón común.	700	kilos
Leche condensada.	500	botes
Lejía líquida	400	litros
Mermelada	20	kilos
Pasta para sopa.	5	id.
Pasteles	100	
Pichones	20	
Pescadilla.	300	kilos
Queso manchego de 1. ^a	50	id.
Velas esperma	50	id.
Zanahorias	50	id.
Zaina	700	id.

El concurso se celebrará el día 29 del presente mes a las 10 horas en el despacho del Sr. Jefe de la Comandancia de Artillería de esta Plaza sito en el Cuartel de Bóvedas.

Las proposiciones serán redactadas en papel sellado de la clase 6.^a con sujeción al modelo que se inserta a continuación:

MODELO DE PROPOSICION

Don (Nombre y apellidos del licitador), domiciliado en con cédula personal de Clase Número enterado del anuncio inserto en el Diario Oficial del Ministerio de la Guerra y Bo-

LETIN OFICIAL de esta Ciudad, para la contratación de artículos con destino al Hospital Militar de Ceuta, y de los pliegos de condiciones, se compromete y obliga con sujeción a las cláusulas de los citados pliegos. a su cumplimiento y ofrece a los siguientes precios (se expresará en letra en pesetas y céntimos por unidad.

Se incluyen los siguientes documentos:

Resguardo del cinco por ciento según la condición cuarta de las legales.

Cédula personal o pasaporte de extranjería.

Los demás documentos relacionados con las condiciones legales del pliego.

El que suscribe hace declaración expresa de sumisión a las normas de trabajo establecidas por los Comités Paritarios y demás obligaciones de carácter social que se encuentren vigentes.

También se indicará por el postor la procedencia de los artículos.

Fecha

(Firma y rúbrica del licitador o por persona que legalmente le represente, indicándolo en este caso en la antefirma.)

Los pliegos de condiciones técnicas y legales a que ha de sujetarse la celebración y cumplimiento de este concurso son los publicados en el Diario Oficial del Ministerio de la Guerra de fecha 28 de Septiembre último número 230 y estarán de manifiesto en las oficinas de la Administración de dicho Establecimiento (Hospital O'Dónnell), donde podrán consultarse.

Los artículos que han de ser objeto de análisis, *azúcar, café crudo, cerveza leche condensada, y queso manchego*, y los de prueba, *común*, se presentarán con ocho días de anticipación en dicha Administración en número de tres muestras de 500 gramos de peso para los de análisis y dos para los que sean de prueba con igual peso.

Ceuta 8 de marzo de 1933.

El Capitán Secretario,
José García.

V.º B.º

El Tte. Coronel Presidente,
Moltó

2484

Tribunal Industrial de Ceuta

Don José María Rodríguez Corral, Secretario del Juzgado de Instrucción de Ceuta y del Tribunal Industrial de esta Ciudad.

Doy fé, que en el juicio verbal seguido ante dicho Tribunal a instancia de Andrés Gavira Granados, contra don Silverio de la Yesa Chacón, sobre reclamación de cantidad por horas extraordinarias y despidos, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor literal siguiente.

SENTENCIA. — En la ciudad de Ceuta a veinte y siete de febrero de mil novecientos treinta y tres el señor don Francisco de Caveda y Salcedo, Juez Municipal de esta ciudad y accidentalmente de Primera Instancia y Presidente del Tribunal Industrial de este Partido, habiendo visto los autos de juicio verbal seguidos ante dicho Tribunal a instancia de Andrés Gavira Granados, mayor de edad, soltero, jornalero y de estos vecinos, contra don Silverio de la Yesa Chacón, mayor de edad, abastecedor de carnes y de estos vecinos, éste en rebeldía, sobre reclamación de cantidad por horas extraordinarias y despido.

FALLO. Que debo condenar y condeno a Silverio de la Yesa Chacón, a que abone a Andrés Gavira Granados, la cantidad de cuatrocientas sesenta y cinco pesetas, importe de las horas extraordinarias de servicios prestados al mismo, y a la vez noventa pesetas correspondientes a la quincena por despido injustificado. Se advierte a las partes que contra esta sentencia puede interponerse el recurso de revisión ante la Sala de lo Civil de la Excm. Audiencia Territorial de Sevilla, bastando para considerarlo preparado la mera manifestación de los litigantes, al hacérsele la notificación, pudiendo también prepararse por escrito o comparecencia de las partes, sus Abogados o Procuradores, dentro de los diez días siguientes al de la notificación, y en vista de encontrarse rebelde el demandado notifíquesele esta sentencia por medio de edictos que se publicará en el «Boletín Oficial» de esta ciudad y de la provincia de Cádiz, si el demandante en término de segundo día, no solicitare se le haga la notificación personalmente — Así por esta mi sentencia, lo pronuncio mando y firmo. — Francisco de Caveda, rubricado.

Lo inserto anteriormente con acuerdo con su original a que me remito. Y para que conste en cumplimiento de lo mandado y para que sirva de notificación al demandado rebelde don Silverio de la Yesa Chacón, expido el presente en Ceuta a cuatro de marzo de mil novecientos treinta y tres.

José Rodríguez

2486

Tercio.-Segunda Legión

Juzgado de Instrucción

REQUISITORIA

García García Antonio, hijo de Nicolás y de María, natural de Utiel, Ayuntamiento de idem, partido judicial de Requena, provincia de Valencia, vecindado en Utiel, de 25 años de edad, de oficio

labrador, de estado soltero, cuyas circunstancias personales son las siguientes: Estatura un metro 660 milímetros, pelo negro, ojos azules, nariz regular, barba poca, boca regular, color moreno, frente pequeña, aire marcial, con una pequeña cicatriz encima de la ceja izquierda; procesado en causa por el delito de robo, desertión simple y falta grave de quebrantamiento de arresto, comparecerá en el plazo de treinta días contados desde el siguiente del que aparezca inserta esta requisitoria en el «Boletín Oficial» de Ceuta; ante el Teniente Juez Instructor del Tercio don Florencio Rodríguez Valdés, con domicilio en el Acuartelamiento de Rifien; advirtiéndole que caso de no efectuarlo, será declarado rebelde.

Por tanto, ruego y encargo a todas las Autoridades tanto civiles como militares y Policía, procedan a la busca y captura del referido procesado, y caso de ser habido se constituirá en prisión, dando cuenta a este Juzgado de haberlo efectuado.

Riffien 11 de marzo de 1932.

El Teniente Juez Instructor,
Florencio R. Valdés

2488

Junta de Plaza y Guarnición de Ceuta

El día 31 del corriente mes, a las diez horas del mismo, se celebrará concurso para la adquisición de los artículos siguientes:

Para Ceuta: 2 000 qqm. de cebada, 2.500 qqm. de paja, 3.000 kilos de sal, 1.000 qqm. de leña, 200 qqm. de carbón mineral y 200 litros de petróleo.

Para depósito franco: 200 qqm. de harina.

Para Tetuán: 900 qqm. de harina, 200 qqm. de paja, 4.000 kilos de sal, 400 qqm. de leña, 50 qqm. de harina de 1.^a, 500 kilos de gas-oil y 300 litros de petróleo.

Para Riffien: 300 qqm. de leña.

Para Rincón: 50 qqm. de harina, 50 qqm. de cebada y 50 qqm. de paja.

Para Zoco Arbaa: 100 qqm. de harina, 50 qqm. de cebada, y 100 qqm. de paja.

Para Xauen: 100 qqm. de harina, 250 qqm. de cebada, 500 qqm. de paja y 300 qqm. de leña.

Para Dra el Aseff: 100 qqm. de harina, 200 qqm. de paja y 200 qqm. de cebada.

Para Bab Tazza: 50 qqm. de harina, 200 qqm. de cebada, 450 qqm. de paja y 300 qqm. de leña.

Para R'Gaia: 200 qqm. de cebada y 200 qqm. de paja.

Los pliegos de condiciones técnicos-legales han sido publicados en el «Diario Oficial» del Mi-

ministerio de la Guerra correspondiente al año anterior.

Los depósitos del cinco por ciento, podrán hacerse en la Caja General de depósitos o en el Parque de Intendencia de Ceuta, todos los días laborables hasta las trece horas del día 30 del corriente mes.

Ceuta 12 de marzo de 1933.

El Teniente Coronel Presidente,
Ricardo Moltó.

2482

Negociado de Reclutamiento de Ceuta

Fechas en que han de tener lugar las revisiones del reemplazo del año actual y anteriores.

1.º de abril, Sección 1.ª de Ceuta, actual.

7 de abril, Sección 2.ª de Ceuta, ídem.

12 de abril, Sección 3.ª de Ceuta, ídem.

20 de abril, Junta M. Tetuán, ídem.

26 de abril, Junta M. Larache, ídem.

29 abril, Juntas M. Alcázar y Arcila, ídem.

6 de mayo, Sección 1.ª de Ceuta, anteriores.

11 de mayo, Sección 2.ª de Ceuta, anteriores.

16 de mayo, Sección 3.ª de Ceuta, ídem.

20 de mayo, Junta M. Tetuán, ídem.

26 de mayo, Juntas M. Larache-Alcázar-Arcila, ídem.

2 de junio Secciones 1.ª 2.ª y 3.ª de Ceuta, actual y anteriores.

7 de junio, Juntas M. Tetuán, Larache, Alcázar y Arcila, actual y anteriores.

10 junio, todas las Secciones y Juntas, insidencias Ceuta 3 de marzo de 1933.

El Teniente Coronel de E. M. Presidente,
José Raigada,

2492

Ayuntamiento de Ceuta

Sección Tercera de Reclutamiento

EDICTO

Por esta Sección de Recluta y a instancia del mozo Antonio Martínez Pérez concurrente al reemplazo de 1929 se ha instruido, conforme determina los artículos 276 y 293 del Reglamento de 27 de febrero de 1925 para el Reclutamiento y Reemplazo del ejército, el expediente justificativo para probar la ausencia por más de diez años, e ignora-

do paradero, de su hermano José Martínez Pérez. Se publica el presente Edicto para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del referido José Martínez Pérez se sirvan participarlo a esta Sección 3.ª de Recluta con el mayor número de datos posibles.

Al propio tiempo cito, llamo y emplazo al ya mencionado ausente para que comparezca ante mi Autoridad o la del punto donde se halle y si fuera en el extranjero ante el Cónsul de España o Vice consulado más próximo, a fines relativos al servicio militar de su hermano.

El repetido José Martínez Pérez es natural de Benarrabal, hijo de José María Delgado y de Francisca Pérez Avilés y cuenta 41 año de edad, estatura regular, pelo castaño, cejas castañas, ojos castaños, barba naciente, boca regular, color trigüeño, frente regular.

Ceuta 14 de marzo de 1933.

El Presidente,
Miguel Pulido.

2493

Ayuntamiento de Ceuta

SECRETARIA

Hasta las trece horas del viernes 17 del actual podrán presentarse en esta Secretaría, durante las horas hábiles de oficina, proposiciones en pliegos cerrados para las obras de blanqueo y pintura de la Clínica de Urgencia, con arreglo al presupuesto que se encuentra de manifiesto en el Negociado de Obras, importando 2.154 pesetas.

Las proposiciones se harán a la baja e irán acompañadas de carta de pago que acredite haberse constituido en esta Caja la cantidad de 500 pesetas en concepto de fianza y la cédula personal del proponente, siendo rechazadas en el acto de la apertura de pliegos las que no vengán acompañadas de dichos requisitos.

Será de cuenta del adjudicatario el pago de los anuncios e inserciones de este edicto.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Ceuta 14 de marzo de 1933.

El Secretario,
Alfredo Meca.

2489

Juzgado Municipal de Ceuta

EDICTO

Por el presente se cita llama y emplaza al denunciado Francisco Castillo González, de 23 años natural de Terrinche (Ciudad Real) domiciliado últimamente en Jadú calle V núm. 10 comparecerá ante este Juzgado municipal el día 28 del actual a las diez a celebrar el juicio núm. 196 de 1933 seguido contra el mismo por malos tratos, apercibiéndole que de no hacerlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Ceuta a primero de marzo de mil novecientos treinta y tres.

El Juez municipal,

Mariano Arques.

El Secretario,

José López

instancias se ignoran, domiciliado últimamente en la calle de Pavía, panadería, el cual comparecerá ante este Juzgado municipal el día 28 del actual y hora de las diez a celebrar el juicio de faltas núm. 190 de 1933 seguido contra el mismo por hurto, apercibiéndole que de no hacerlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Ceuta a primero de marzo de mil novecientos treinta y tres.

El Juez municipal,

Mariano Arques.

El Secretario,

José López.

2494

Ayuntamiento de Ceuta

Habiéndose padecido un error en el edicto anunciando oposiciones para cubrir dos plazas de mecanógrafos publicado en el número 346 de este Boletín, se reproduce debidamente rectificado, advirtiéndose que el plazo de un mes a que se alude, empezará a contarse del día siguiente de esta publicación rectificada.

EDICTO

Don David Valverde Soriano, Alcalde-Presidente del Ilustre Ayuntamiento de esta ciudad.

HAGO SABER: Que vacante en esta Corporación dos plazas de mecanógrafos de nueva creación y dotadas con el haber anual de mil ochocientas pesetas, se sacan éstas a oposición con arreglo a las bases que a continuación se detallan.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Ceuta 7 de marzo de 1933.

D. Valverde.

Bases para la oposición de las dos plazas a que se refiere el edicto que antecede

1.ª Podrán tomar parte en la oposición los españoles de ambos sexos, que tengan cumplidos los diez y ocho años y no excedan de treinta el día que se publique la convocatoria.

2.ª El plazo de admisión de instancias será el de un mes a partir del día siguiente al de la inserción de la convocatoria en el «Boletín Oficial» de esta localidad.

3.ª Las solicitudes para tomar parte en la oposición se harán en pliegos del Estado de 1'50 pesetas y además el reintegro de 0'60 de timbre

2490

Juzgado Municipal de Ceuta

EDICTO

Por el presente se cita llama y emplaza a la denunciada Francisca Cabra Marmolejo, de 25 años, soltera natural de Sevilla hija de Salvador y Francisca, domiciliada últimamente en el Pasaje Recreo 6, comparecerá ante este Juzgado municipal el día 28 del actual a las diez a celebrar el juicio de faltas núm. 175 de 1932 por malos tratos, apercibiéndole que de no hacerlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Ceuta a 10 de marzo de mil novecientos treinta y tres.

El Juez Municipal,

Francisco de Caveda

El Secretario,

José López

2491

Juzgado Municipal de Ceuta

EDICTO

Por el presente se cita, llama y emplaza al denunciado Miguel Nieto, cuyas demás circunstan-

municipal, acompañando a la misma, cédula personal del ejercicio corriente, certificado de conducta y partida de nacimiento, legalizada únicamente los que no sean naturales de esta Provincia de Cádiz.

Los ejercicios consistirán en dos obligatorios de la forma siguiente:

1.º Escribir a máquina quinientas palabras que se dictarán de cualquier libro o expediente que el Tribunal elija, el que será igual para todos los opositores de cada tanda.

Los opositores que tengan veinte faltas de ortografía no podrán pasar al ejercicio siguiente. Considerando la puntuación con un cuarto de falta y las de acento con media.

2.º Copia de cualquier libro o expediente durante quince minutos a máquina con un mínimo de palabras 500 copiadas. Se declarará excluido el que no llegue a este mínimo o cometa diez faltas de copia de original. Dando por terminado el escrito en el estado en que se encuentre al transcurrir el tiempo de referencia.

El Tribunal juzgará los dos ejercicios en conjunto y en una sola calificación, teniendo en cuenta la mayor perfección y rendimiento en los trabajos.

Cumpliendo las condiciones mínimas que se establecen, serán preferidos los opositores que justifiquen conocer taquigrafía, por lo menos en un grado

que le permita escribir lo que se le dicte, leyendo lentamente cualquier párrafo de un libro corriente y traducirlo acto seguido. Para ello los que aleguen conocimientos taquigráficos y sean declarados aptos por el Tribunal en los dos ejercicios citados, practicarán un tercer ejercicio consistente en escribir por taquigrafía el párrafo que se le lea, a una velocidad aproximada a 80 palabras por minuto y traducirlo acto seguido en el tiempo que se le fije, teniendo en cuenta la extensión del dictado presentándolo pasado a máquina.

El Tribunal quedará constituido por el señor Alcalde, o Concejal en quien delegue, un miembro de la Comisión de Régimen interior, un Maestro o Maestra Nacional que el Consejo local de primera enseñanza designará y el funcionario que el Secretario del Ayuntamiento nombre, actuando como Secretario del Tribunal, sin voz ni voto el Jefe del Negociado de Personal.

El Tribunal elevará propuesta unipersonal y para cada uno de los dos cargos, sin que pueda extender a mayor número el de aprobados, ni proponer ampliación de plazas ni nombramientos de aspirantes.

Las presentes bases han sido aprobadas por el Ayuntamiento en sesión de 24 de febrero de 1933.

El Secretario,
Alfredo Meca

Boletín Oficial de Ceuta

TARIFA PROVISIONAL

Anuncios no oficiales, cincuenta céntimos
de peseta por línea e inserción.

SUSCRIPCION

Un mes: DOS pesetas.